



Suspensión definitiva contra la desaparición de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial

No puede la Federación tomar esos recursos; la suspensión, en vigor hasta que resuelva de manera definitiva el amparo promovido por trabajadores

Protección. La titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, en la Ciudad de México, Elizabeth Trejo Galán, concedió ayer una suspensión definitiva a la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Jufed), con lo que se frena la desaparición de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, aprobada ya por el Congreso.

La resolución también detiene la reintegración de los recursos que forman parte de esos fideicomisos -calculados en aproximadamente 15 mil millones de pesos- a la Tesorería de la Federación y Hacienda, como lo estableció la reforma a la Ley Orgánica del PJF.

En la resolución de la suspensión definitiva, la juzgadora establece que la medida cautelar tiene efectos generales y tendrá vigor hasta que se resuelva de fondo el amparo tramitado por la organización de trabajadores del Poder Judicial.

La Jufed informó que una juez le concedió la medida cautelar para el efecto de que no se disponga de los recursos a que hace alusión el decreto reclamado, en detrimento de los derechos adquiridos de los miembros del PJF en materia de trabajo y seguridad social.

En un comunicado reiteró que la extinción de dichos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo. **PAG 6**



Dan suspensión definitiva a la extinción de 13 fideicomisos del PJ

Detienen el traslado de \$15 mil millones a las arcas del Gobierno, hasta que se resuelva amparo de los trabajadores

Redacción - Agencias
nacional@cronica.com.mx

La titular del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa, en la Ciudad de México, Elizabeth Trejo Galán, concedió ayer una suspensión definitiva a la Asociación de Magistrados de Circuito y Juzgados de Distrito (Jufed), con lo que se frena la desaparición de 13 de 14 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF), aprobada ya por el Congreso.

La resolución también detiene la reintegración de los recursos que forman parte de esos fideicomisos, calculados en aproximadamente 15 mil millones de pesos, a la Tesorería de la Federación y Hacienda, como lo estableció la reforma a la Ley Orgánica del PJF.



Concede jueza a trabajadores la medida cautelar a la espera de resolver su amparo.

La Jufed presentó un amparo colectivo, en representación de más de 600 magistrados y jueces de circuito, con el que se impugnó el decreto de reformas a la Ley en cuestión, el que fue admitido a trámite por la jueza Trejo Galán, quien concedió una suspensión provisional.

En la resolución de la suspensión definitiva, la juzgadora establece que la medida cautelar tiene efectos generales y tendrá vigor hasta que se resuelva de fondo el amparo tramitado por la organización de trabajadores del Poder Judicial.

Los efectos generales de la medida

cautelar establecen que, hasta que se resuelva el asunto, los 15 mil millones de pesos de los 13 fideicomisos se tendrán que seguir aplicando para sus objetivos originales.

QUIEREN FONDOS PARA DAMNIFICADOS

A propuesta del presidente López Obrador, la presidenta de la Suprema Corte, ministra Norma Lucía Piña Hernández, aceptó analizar la forma en que los recursos de estos fideicomisos se pudieran utilizar para apoyar a los damnificados en Acapulco, por el huracán *Otis*.

La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), informó que una jueza le concedió la medida cautelar para el efecto de que no se disponga de los recursos a que hace alusión el decreto reclamado, en detrimento de los derechos adquiridos de los miembros del PJF en materia de trabajo y seguridad social.

En un comunicado la Jufed reiteró que la extinción de dichos fideicomisos afecta derechos adquiridos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo •